



APROBACIÓN DEL GASTO

Número de expediente	2018CC100357
Aplicación presupuestaria	18.11.337B.630-02
Objeto del contrato	Redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y dirección de las obras de consolidación y restauración de la Iglesia de la Inmaculada Concepción en Melilla
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado
Presupuesto base de licitación (Incluido el 21% IVA)	Ciento tres mil doscientos veintinueve euros con cuarenta y seis céntimos (103.229,46 €) Anualidad 2019 54.522,60 € Anualidad 2020 48.706,86 €

Vistas las actuaciones administrativas practicadas a propósito de la contratación resumida en el cuadro que encabeza este documento, a realizar mediante el procedimiento arriba expresado, a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP).

Considerando que el expediente ya ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en el Departamento y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites preceptivos exigidos en su instrucción.

ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, tiene a bien aprobar el expediente y el gasto correspondiente, así como acordar la apertura del procedimiento de adjudicación que se celebrará por el importe máximo consignado.

Este expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y la formalización del contrato de las obras de referencia quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a que se ha hecho referencia en el cuadro inicial de esa Resolución, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

Intervenido y Conforme:

Madrid,
LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN
P.S Orden ECD/586/2017, art. 2.4
LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA
DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Judit Díez Manzanedo